

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.349/15

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

No siendo posible la notificación a RENTEROS CERCADO VILLAVICIOSA, con domicilio fiscal MN SOLOSANCHO 05130 SOLOSANCHO (ÁVILA), en relación con el expediente relativo a la recuperación de oficio del bien patrimonial de este Ayuntamiento sito en el Polígono 6 parcela 5004, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así por Acuerdo de Pleno ordinario de fecha 20 de marzo de 2015 se acordó lo siguiente:

«**PRIMERO.** Recuperar, por vía administrativa, el siguiente bien municipal patrimonial: Parcela 5004 del Polígono 6.

SEGUNDO. Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo.

TERCERO. Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Solosancho, a 9 de abril de 2015.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez.*